

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS DE
COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GIRÓN**

FECHA : 23 DE JUNIO DE 2023
LUGAR : CALLE 30 # 24 - 74 OFICINA COOSALUD GIRÓN
HORA : 4:00 PM
PARTICIPANTES: 03 personas (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión Ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los Temas preparados para el día:
Capacitación: **Movilidades, Prestaciones Económicas, Categorías Cuotas Moderadoras**
 - A.
 - B. Actualización Normativa:
 - C. Información General: Temas Varios
3. Evaluación de la Sesión
4. Apertura del Buzón de Sugerencias
5. Programación de la próxima Reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Alba Patricia Araque, Angela Rueda y Jesús Gerardo Jaimes colaboradores de COOSALUD EPS, dan la Bienvenida a los participantes, agradece por la Asistencia a la Reunión y da a conocer el Objetivo de esta. Además, destaca el Compromiso para con la Institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el Municipio de Girón.
2. Se exponen los Temas preparados para el día a cargo de Alba Patricia Araque, Angela Rueda y Jesús Gerardo Jaimes, colaboradores de Coosalud EPS.
 - 3.1. TEMAS DEL MES: **Movilidades, Prestaciones Económicas, Categorías Cuotas Moderadoras**
 - 3.2. EXPLICACIÓN DE LOS TEMAS DEL MES.

MOVILIDAD ENTRE RÉGIMENES



DECRETO 3047 del 2013

El objeto del Decreto 3047 de 2013 es establecer las condiciones y reglas para la movilidad del régimen subsidiado hacia el régimen contributivo y viceversa, sin que exista interrupción en la afiliación, ni cambio de EPS.

RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS DE ORIGEN COMUN O LICENCIAS DE MATERNIDAD- PATERNIDAD

La radicación de su incapacidad y/o licencia podrá realizarla en la página web, opción 'Portal de empleadores', tal como se detalla a continuación:



PARA TENER EN CUENTA

- El trámite de las prestaciones económicas solo deben ser tramitadas a través del portal de autogestión de Coosalud EPS.
- Los tiempos establecidos para la respuestas sobre incapacidades y licencias son de 20 días hábiles desde el momento de la radicación en el portal.
- Las respuestas de transcripción, aprobación, negación y reconocimiento económico son respondidas a los empleadores (dependientes) e independientes por medio del correo electrónico registrado en el portal de autogestión.
- La radicación de las prestaciones económicas no las deben realizar los cotizantes dependientes es decir cuando la afiliación al régimen contributivo es por vinculo laboral con una empresa
- La Circular 011 de 1995 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud indica que el reconocimiento económico por incapacidad o licencias lo debe realizar el empleador al afiliado cotizante dependiente, con la misma periodicidad de la nómina. El trámite de pago de la incapacidad es realizado entre la EPS y el Empleador, no se realiza al empleado, por lo que nuestra entidad realiza dicho reconocimiento económico a los empleadores que cumplan con los requisitos legales para acceder al derecho.

CUOTAS MODERADORAS AÑO 2023

Las **cuotas moderadoras** tienen por **objeto** regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso

Cuotas moderadoras

Categoría	Rango Ingreso Base de Cotización (IBC)	Valor
A	Afiliados con un IBC menor a dos (2) SMLMV	\$ 4.100
B	Afiliados con un IBC entre dos (2) y cinco (5) SMLMV	\$ 16.400
C	Afiliados con un IBC mayor a cinco (5) SMLMV	\$ 43.000

*SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2023

Copagos

Rango	Categoría	% del valor del servicio	Valor máximo	
			Por evento (*1)	Por año(*2)
Menos de 2 SMLMV	A	11,50%	\$ 304.583	\$ 610.227
Entre 2 y 5 SMLMV	B	17,30%	\$ 1.220.455	\$ 2.440.909
Mayor a 5 SMLMV	C	23,00%	\$ 2.440.909	\$ 4.881.818

(*1) Manejo de una patología específica en el mismo año

(*2) Valor máximo por año por beneficiario

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2023

COPAGOS AÑO 2023

Este cobro aplica únicamente para los beneficiarios y corresponde a una parte del servicio solicitado, tiene como finalidad ayudar a financiar el sistema de salud.

El cobro aplica en todos los servicios a excepción:

- Actividades de detección temprana y protección específica.
- Programas de control en atención materno infantil.
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- La atención inicial de urgencias.
- Servicios sometidos al pago de cuotas moderadoras.

Los copagos son recaudados directamente por el prestador que brinda el servicio.

Los porcentajes registrados se aplican sobre el valor total del procedimiento o intervenciones sujetas al cobro de **copagos** que requiera el beneficiario, de la siguiente forma:

3. Se procede a Evaluar la Sesión. Se anexan Copias.
4. Se abre el Buzón de Sugerencias y se elabora el Acta.
5. Se plantea como fecha tentativa para la próxima Reunión, el día 21 del mes julio del año 2023 a las 4:30 pm en la oficina de COOSALUD EPS.

CONVOCATORIA No 11

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO DE GIRON DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Para: Integrantes de ASOCIACIÓN DE USUARIOS
De: Junta directiva de ASOCIACIÓN DE USUARIOS
Motivo: Invitación a sesión

Reciba un cordial saludo.

Nos complace invitarlo a participar en la reunión de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de nuestra zona, con el fin de dar a conocer los avances que hemos tenido en nuestro Plan de acción y otra información que consideramos de interés compartir con cada uno de ustedes.

Lugar: CALLE 30 # 24 - 74 OFICINA COOSALUD GIRON

Fecha: 23 JUNIO 2023

Hora: 4:00 PM

Si desea más información sobre esta convocatoria, puede acercarse al colaborador de Coosalud EPS.

Atentamente,

Susana Camargo

PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE USUARIOS

NOMBRE DEL USUARIO	IDENTIFICACIÓN	FIRMA DEL USUARIO
Angelica M ² Gonzalez	63499816	Angelica M ² G
Susana Camargo	30208368	Susana C
Ayo A Mindora T	91182259	Ayo A M T

